



DOCUMENTO ABIERTO AL DEBATE: El Hecho Religioso en la Escuela Cristianos Socialistas PSOE

Año 2017

“Justificación”

Cristianos Socialistas quiere iniciar el 2017 animando a una reflexión conjunta alrededor de un asunto, la presencia del hecho religioso en la escuela, que no puede ser trabajada sin tener en cuenta lo que es mejor para el desarrollo formativo de los alumnos y alumnas, en una escuela que apuesta por una formación integral y de calidad.

El presente documento parte de la convicción y valoración positiva del proceso histórico y cultural que ha impulsado la separación de los ámbitos secular y religioso, este proceso ha resultado óptimo para subrayar la centralidad de la persona como portadora de derechos, favoreciendo el avance hacia la constitución de un ‘Estado Laico’ como garante de la pluralidad de creencias y libertad de conciencia de todas las personas.

La separación entre la corona y el altar es uno de los grandes logros de la modernidad. Nadie piensa buscar una vuelta a situaciones imposibles.

Sin embargo, la religión sigue estando ahí, en la sociedad, como motivación de conducta de muchos seres humanos y/o como argumentación de estímulo de muchas personas en su acción cotidiana. La religión está en el paisaje urbano, en el calendario, en la forma que tenemos de contar el tiempo o en el arte. Y desde una visión cristiana, la religión está en la centralidad de la liberación de los pobres y más oprimidos de la sociedad.



“La convivencia en el espacio público”

Elaboramos una propuesta abierta al debate y a nuevas aportaciones, que da la espalda a polémicas ideológicas estériles, y que quiere contribuir al reto de consolidar la convivencia en la sociedad desde la libertad, la igualdad, la solidaridad y la fraternidad nacida en las diversas cosmovisiones, religiosas o no, que conviven en el espacio público.

“La educación herramienta básica de la personalidad humana”

Queremos propiciar sinergias que favorezcan y faciliten la necesaria definición del lugar que debe ocupar el hecho religioso en la vida pública, y en particular, en los centros educativos. Los alumnos, que son seres pensantes, deben educarse en la búsqueda del por qué y del para qué de las cosas, y en fuertes valores humanos y sociales.

Para nosotros la educación no es solamente transmitir conocimientos científico-técnicos. Entendemos la misma como un proceso para propiciar la formación plena del alumno como individuo y como ciudadano, con desarrollo de su personalidad, su moral y sus valores éticos, de acuerdo con el artículo 27.1 CE: *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana”*.

“Las religiones y su aportación a la identidad, visión del mundo y al diálogo intercultural”

Conocer las religiones humaniza y aporta recursos personales para la gestión, interpretación y comprensión de la vida cotidiana de la persona. Su conocimiento puede favorecer la profundización de su identidad personal y colectiva.

Entendemos que el hecho religioso debe de ser impartido como alfabetización básica para saber interpretar la historia, la cultura, el espíritu social y el político. Comprendiendo el sentido con que los seres humanos hemos ido transitando a lo largo de la historia y evolucionando en sociedad.

Consideramos que es oportuno impartir la educación del hecho religioso desde un punto de vista de contenidos, que inciten al aprendizaje de lo que suponen las religiones en la historia de la humanidad, cómo influyen en su desarrollo y crecimiento personal, en un medio de libertad de opciones, también teniendo en

cuenta otras cosmovisiones religiosas y filosóficas.

Proponemos que se integre en los planes de estudio el hecho religioso como asignatura obligatoria, con su programa curricular dentro de la normativa educativa como una materia más, con control evaluable, tanto a nivel del alumno como en calidad educativa y del profesorado. Una asignatura para todos de enseñanza cultural del hecho religioso, cuyo contenido lo determinen las autoridades educativas (contando con la colaboración de las autoridades religiosas respectivas).

Entendemos que el marco legislativo que sustente el aprendizaje del hecho religioso en la escuela estará anclado en ideario democrático constitucional, que vincula el objeto de la educación al "pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Es importante entender que la educación religiosa sustenta el desarrollo tanto de la propia identidad y visión del mundo del niño como el diálogo intercultural. Además porque no es comprensible la propia sociedad y cultura europea sin conocer la historia y el pensamiento de nuestras iglesias cristianas, y en el caso específico de España, de la Iglesia Católica. Por eso no hacemos un planteamiento basado en acuerdos con las confesiones, aunque estas tengan un protagonismo importante en este modelo.

Hacemos un planteamiento basado en incorporar objetivos a una ley de educación donde debe atribuirse su necesaria función educativa a la enseñanza cultural de la religión.

Los objetivos de la enseñanza religiosa son: (1) familiarizar al alumno con su propia religión y con la tradición espiritual del país; (2) introducirle en el conocimiento de otras religiones; (3) ayudarle a entender el significado cultural y humano de las religiones; (4) educarle en la vida ética y ayudarle a entender la dimensión ética de la religión.

Apostamos por promover la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso en términos de integración y convivencia, como parte de nuestro patrimonio cultural, evitando con ello, por ignorancia, los riesgos de los fundamentalismos.

El conocimiento del hecho religioso provee de instrumentos a los alumnos para que puedan enfrentarse a los activistas político-religiosos que puedan manipularles.

Además conocer el hecho religioso prepara a los alumnos para que puedan comprender las funciones políticas, culturales, intelectuales y jurídicas de las religiones. También, conocer el hecho religioso, ayuda a ejercer la libertad de pensamiento y de elección en el terreno de las creencias.

El Consejo de Europa en su 'Recomendación 1720', de 4 de octubre de 2005, hace mención a que un *"buen conocimiento general de las religiones, y del consiguiente sentido de tolerancia, sea esencial en el ejercicio de la democracia"*.

"El profesorado"

En relación con el profesorado actual de religión, entendemos que no es culpable de los vaivenes 'políticos' que ha sufrido la materia que imparten, por lo que es necesario buscarles su encuadre dentro del personal docente mediante las oportunos proceso de habilitación y reciclajes profesionales.

Una solución laboral, negociada y pactada por todas las partes, no puede negarse a miles de docentes que dan y han dado lo mejor de ellos por la educación de nuestros hijos e hijas.

CONCLUSIONES

Por todo ello, presentamos estos puntos para un acuerdo global, propuesta inicial nacida de la conocida "solución a la finlandesa" que presentó Cristianos Socialistas en el 2015 y que ha sido el referente en esta materia en los últimos años:

1. Una asignatura obligatoria que tenga en cuenta una enseñanza cultural de la religión dentro de un modelo no confesional.
2. Una asignatura de Religión cuyo contenido lo determinen las autoridades educativas -contando con la colaboración de las autoridades religiosas respectivas-.
3. Una asignatura de Religión que cuente con un profesorado cuyo estatus académico sea equivalente al del resto del profesorado y que debería formarse con un Plan de Estudios de las Ciencias de la Religión en el marco del sistema universitario español, construido y elaborado por la autoridad académica, y también con la colaboración de las autoridades religiosas respectivas.



4. Una asignatura de Religión que tenga como referencia a la Constitución Española, concretando esto en un artículo 27.1 que propone como objeto de la educación "*el pleno desarrollo de la personalidad humana*", del cual no puede ser excluida la competencia espiritual.
5. Una asignatura de Religión cuyos contenidos tengan en cuenta las raíces cristianas, católicas, de nuestro país y el hecho de que sea esta la religión la más profesada por sus ciudadanos.
6. Una asignatura de religión como herramienta frente a los fundamentalismos.

La enseñanza cultural de la religión dentro de un modelo no confesional está implantado con éxito en países como Noruega, Finlandia, Suecia, Suiza o Reino Unido. Es el que recoge los mayores aplausos entre los expertos. Implica tratar el hecho religioso desde una perspectiva científica al nivel de otras materias del ámbito de las ciencias sociales y humanas.

DOCUMENTO: El Hecho Religioso en la Escuela
Cristianos Socialistas **PSOE**

Documento Abierto al Debate